

## **SORTEO DEL BLACK FRIDAY DEL COMERCIO DE HUELVA**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La Asociación Huelva Comercio tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y con las que sorteará varios regalos **el próximo 30 de noviembre ante notario** para celebrar el sorteo del Black Friday del Comercio de Huelva.

### **2. PERIODO PROMOCIONAL**

El periodo promocional para adquirir participaciones está comprendido entre el 20 y el 26 de noviembre, ambos inclusive. Si por alguna causa fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción o alguno de sus puntos, este hecho se notificará a los clientes a través de la web, Facebook e Instagram de Huelva Comercio.

### **3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente promoción todas las personas mayores de 16 años de edad que residan legalmente en el estado español, que no trabajen ni sean comerciantes en los establecimientos participantes. En el caso de no alcanzar la mayoría de edad para la formalización y recogida del premio vengan acompañados por un padre/madre o representante legal y así lo acredite y que autoricen en todo caso, en su nombre o en el de su hijo/a, la cesión de imágenes del ganador para las finalidades recogidas en el punto 7 de las presentes bases.

### **4. MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS**

Para participar en esta promoción sólo será necesario portar papeletas o tickets que los comercios participantes entregarán a sus clientes según su propio criterio. Se podrá participar cuantas veces se reúna este requisito. Los comercios participantes estarán identificados con la imagen de la campaña.

El orden del sorteo de los regalos será el siguiente:

- 1 crucero para 2 personas
- 1 Iphone 15 de 128 Gb
- 2 Smart Watch
- 3 fines de semana para dos personas en la Casa rural de la Finca de la Media Legua

- 3 fines de semana para dos personas en el Hotel Martín Alonso Pinzón
- 5 vales de 50 euros para Chiguagua
- 2 gafas polarizadas de Visión & Co
- 1 Regalo sorpresa de Rafi Mora
- 1 Regalo sorpresa de Sonytel
- 1 Gorra Lacoste de Raya

En Notaría el día y hora que señaléis, tendrá que personarse el responsable o persona autorizada aportando los números de papeletas que se han entregado, y con el programa informático de notaría, introducidos los números de papeletas y el número de premios (la cantidad que se vaya a sortear).

## **5. GANADORES**

Los portadores de las papeletas o tickets premiados deberán validarlos en las oficinas de Huelva Comercio. Podrán hacerlo del 1 al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 horas. En ese momento se le tomarán los datos de contacto de cada uno de ellos.

## **6. ENTREGA DE LOS PREMIOS Y CADUCIDAD**

Una vez haya transcurrido el plazo de validación de las papeletas premiadas (mes de diciembre de 2023), se fijará un día entre el 1 y 15 de enero de 2024 para hacer el acto de entrega de los premios a los poseedores de las papeletas premiadas.

Las papeletas o tickets caducarán una vez termine el periodo de validación de las mismas. Es decir, aquellas papeletas que no sean validadas a fecha de 31 de diciembre de 2023 no tendrán valor.

## **7. DERECHOS DE IMAGEN**

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la empresa organizadora y cualquier otra sociedad del grupo, los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las fotografías y vídeos tomadas en el presente concurso que respondan a fines comerciales, promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita.

Dicha cesión será de ámbito nacional. Asimismo autorizan a Huelva Comercio a que dichas fotografías y vídeos sean colgados en sus páginas web, en sus cuentas de Facebook y en otros canales de redes sociales que les pertenezcan.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del Tratamiento:

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de ellos participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales y/o la publicación de imágenes, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: [info@huelvacomercio.com](mailto:info@huelvacomercio.com) junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

Huelva Comercio se reserva el derecho de modificación de las presentes bases para garantizar el buen funcionamiento de la promoción, así como de la interpretación de su detalle ante posibles dudas.

#### **10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Bases de promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Huelva Capital con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

#### **11. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes Bases se encuentran a disposición de los participantes en la sede de la asociación.

#### **12. DISPOSICIONES ADICIONALES**

La Asociación Huelva comercio, NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.